



OGH/2018/Nº 047

CIRCULAR

PARA: TODO EL PERSONAL DE MINTUR.

DE: Javier Alejandro Hernández Altuve
 Director General (E) de la Oficina de Gestión Humana

ASUNTO: Incremento de cobertura de Pólizas Colectivas.

FECHA: 29 OCT. 2018

Me es grato dirigirme a ustedes, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento sobre las mejoras en las coberturas y beneficios de las pólizas colectivas suscritas con C.N.A Seguros la Previsora (H.C y Servicios Funerarios) **con vigencia 17 de octubre al 31 diciembre 2018:**

- **Póliza Colectiva (Hospitalización y Cirugía) Bs. S. 4.200,00.**
- **Servicio de APS: Bs. S: 4.200,00 por año póliza.**
- **Servicio de Farmacia: Bs. S. 4.200,00 por patología.**
- **Servicios Funerarios: Bs.S.4.200,00 por fallecimiento del titular y/o beneficiarios considerados en la Póliza.**

Es importante señalar, que los reembolsos con fechas anteriores al 15-10-2018, serán liquidados con la cobertura vigente para ese momento.

Sin más a que hacer referencia, se despide

Atentamente,

JAVIER ALEJANDRO HERNANDEZ ALTUVE

Director General (E) de la Oficina de Gestión Humana

Resolución DM/Nº 034 del 14/08/2018 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.467 de Fecha 24/08/2018